



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 170-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 16 NOV. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste. Serán criterios adicionales para el otorgamiento de la encargatura: a) Antigüedad laboral; b) Experiencia en las funciones a ser encargadas; c) Méritos académicos. Las Zonas Registrales y Sede Central podrán establecer mecanismos de selección para el otorgamiento del encargo. Los cargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente, así como los requisitos previstos en el MOF, Clasificador de Cargos y/o MPP;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 152-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 20/10/2021 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz presentado por el Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, a partir del 21 de octubre de 2021;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 153-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 21/10/2021, N° 162-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 29/10/2021 y N° 166-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 09/11/2021, se resolvió encargar a partir del 21 de octubre de 2021 al 15 de noviembre de 2021, al Ing. Econ. Miguel Ángel Jiménez Lucho, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUZ, dispone que son funciones y atribuciones de la Jefatura Zonal, designar y remover a los funcionarios de confianza, en coordinación con el Superintendente Nacional;

Que, estando a lo descrito, y debido a razones de operatividad de la Unidad de Administración, es necesario que esta Jefatura Zonal pueda encargar las funciones y

atribuciones del cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Ing. Econ. Miguel Ángel Jiménez Lucho, quien cumple con el perfil de la plaza de Jefe de la UAD;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargatura

Encargar el 16 de noviembre de 2021 al Ing. Econ. Miguel Ángel Jiménez Lucho, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, en adición a las funciones que venía desempeñando.

Artículo 2.- Disponer

Se dispone que la Unidad de Administración realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente al Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, Área de Personal y Auditor Interno de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz